I0000098a32410014820 7ea2230b0a13F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad del Ayuntamiento de Santander pretende la organización del XV Concurso de ARTE "SOY CAPAZitado 2026", habiéndose aprobado, en la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2026, las Bases que regularán su convocatoria.

Dichas bases premian las obras ganadoras de cada una de las cuatro categorías que aparecen recogidas en la Base 3ª, ascendiendo la cuantía total de los mismos a 2.500 euros, existiendo consignación suficiente en la partida 01025 2310 48001, del Presupuesto General Municipal para 2026.

La competencia para la aprobación de esta convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, los informes que se acompañan y, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria del concurso de ARTE "SOY CAPAZitado" en su XV edición, de conformidad con las bases reguladoras del mismo y la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas aprobada por el Ayuntamiento de Santander el 22 de diciembre de 2022, para el ejercicio 2026, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de **2.500,00 euros:** un primer premio de 325,00 €, un segundo premio de 200,00€ y un tercer premio de 100,00€, para cada una de las modalidades, quedando los mismos, sujetos a retención según la normativa fiscal vigente.

2.- El objeto y finalidad de estos premios, las modalidades de participación, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de otorgamiento y baremo, se ajustan a lo especificado en las Bases Reguladoras arriba citadas.

3- El extracto de las bases de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, fijándose el plazo para la presentación de las obras desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC, **hasta el 11 de diciembre de 2026**.

SEGUNDO. – Autorizar el gasto de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) para la ejecución del citado concurso. El gasto será imputable a la partida 01025 2310 48001 del Presupuesto General Municipal para 2026.